

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro-inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 19 de marzo de 2014, esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido designadas por las distintas administraciones y entidades sociales que componen el Foro las personas propuestas para ejercer la representación de las mismas en el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Granada a doña Sandra García Martín, como titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones la persona nombrada como Vicepresidente del Foro.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración don Higinio Almagro Castro, Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones la vocal doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Ejercerá como Vocal en representación de la Administración General del Estado don Santiago Pérez López, como titular de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Cuarto. Ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1. Don José Antonio Aparicio López, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Don Higinio Almagro Castro, Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
3. Doña Ana Gámez Tapias, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
4. Don Manuel Morales García, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
5. Doña Inmaculada Oria López, Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
6. Doña Begoña Pérez Trescastro, Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

Quinto. Ejercerán como vocales titular y suplente en representación de las Entidades Locales Andaluzas:

A) En representación de la Diputación de Granada:

No se ha propuesto vocal por el organismo competente.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1. Doña María Dolores López Jiménez, concejal del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Suplente: Miguel Díaz Juárez, concejal del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.

2. Don Baldomero Oliver León, concejal del Ayuntamiento de Granada.
Suplente: M.^a Carmen Arenas Manzano, concejal del Ayuntamiento de Órgiva.

Sexto. Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

1. Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
Vocal titular: Don Monim Badih Aghrif.
Suplente: Don Antonio Fernández Gómez.
2. Asociación de Mujeres Inmigrantes 8 de Marzo.
Vocal titular: Doña Sabah Aoufi.
Suplente: Doña Día Berrada.
3. Asociación Latinoamericana de Granada (ALAGA).
Vocal titular: Don Agustín Romero Guzmán.
Suplente: Don Raúl Andrade Romero.
4. Asociación Hispano-Senegalesa para la Paz y el Desarrollo.
Vocal titular: Don Mamadou Moustapha Diop.
Suplente: Don Saliou N'Diaye.

B) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro pro-inmigrantes:

1. Cruz Roja de Granada.
Vocal Titular: Don Francisco Javier González Cabrera.
Suplente: Doña Pilar Martínez Justicia.
2. Unión de Agricultores y Ganaderos de Granada (COAG Granada).
Vocal Titular: Don Miguel Monferrer Montoro.
Suplente: Doña Sonia María Ramos Malpica.
3. Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Vocal Titular: Doña Macarena Fandila Aguilera.
Suplente: Doña María Jesús Sanjuán Castro.
4. Asociación Redes por la Diversidad.
Vocal Titular: Doña Rachida Zarouali Zarouali.
Suplente: Don Ramón Hernández Martínez.

C) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

1. UGT de Granada.
Vocal Titular: Doña Maravillas Vargas Quesada.
Suplente: Doña Ana María Fernández Martín.
2. CC.OO. de Granada.
Vocal Titular: Don Enrique Barrilero Abengózar.
Suplente: Doña M.^a José López Garrido.

D) En representación de la Confederación Granadina de Empresarios:

1. Vocal Titular: Don Antonio Alcántara López.
Suplente: Doña Maribel Fajardo Martín.
2. Vocal Titular: Don Luis Aribayos Mínguez.
Suplente: Doña María Vera Zurita.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como Vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a las siguientes personas:

1. Don Manuel Ruiz Sánchez, representante de la Oficina de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía en Granada.
2. Doña Gloria Fernández Puig, coordinadora de programas de la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

Octavo. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Noveno. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el funcionario don José Enrique Luzón Villegas, en su condición de Asesor Técnico de Políticas Migratorias, adscrito a esta Delegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Granada, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.